

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°741-2023-GRA/GGR

Huaraz, 28 de diciembre de 2023

VISTO:

El Informe N° 00018-2023-GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH/DRVCS de fecha 11 de diciembre de 2023, el Informe Técnico N° 015-2023-GRA/GRPPAT/SGPAT de fecha 27 de diciembre de 2023 y el Informe Legal 702-2023-GRA/GRAJ de fecha 20 de diciembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencia y funciones de los Gobiernos Regionales, quienes tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, a su vez el inciso 1 del artículo 9° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA, señala:

"Artículo 9.- Funciones de los Gobiernos Regionales

Son funciones de los Gobiernos Regionales en materia de saneamiento, en concordancia con las responsabilidades asignadas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales las siguientes:

- 1. Formular, aprobar, actualizar e implementar los Planes Regionales de Saneamiento en concordancia con las políticas y planes nacionales, el Plan Nacional de Saneamiento y los Planes de Desarrollo Concertado. El periodo de actualización del Plan Regional será de un año con un horizonte de planificación de cinco años. Para efectos de una planificación ordenada y alineada con el sector, dichos periodos deben guardar concordancia con los plazos del Plan Nacional de Saneamiento. (...)"*

Que, con la Resolución Ministerial N° 384-2017-VIVIENDA se aprueban los lineamientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación de los Planes Regionales de Saneamiento;

Que, con fecha 04 de diciembre de 2023, en las instalaciones del auditorio de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el Comité Regional de Saneamiento integrado por la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la Gerencia



Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Gerencia Regional de Infraestructura y las Municipalidades Provinciales ubicadas dentro del ámbito territorial del Gobierno Regional, quienes se encuentran a cargo de la actualización del Plan Regional de Saneamiento, luego de haber verificado la actualización del mismo, emiten su conformidad para su aprobación y socialización detallando a su vez la actualización de los lineamientos de priorización de los proyectos de inversión PMI y NO PMI para lo sucesivo y la participación del OTASS;

Que, mediante Informe N° 00018-2023-GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH/DRVCS de fecha 11 de diciembre de 2023, la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Ancash, adjunta la Propuesta de Actualización del Plan Regional de Saneamiento de Ancash 2023 – 2027 y documentación administrativa generada teniendo en cuenta lo establecido en el ítem 5 del numeral 5.2.1 del anexo de la R.M. N° 384-2017-VIVIENDA;

Que, mediante Informe Técnico N° 015-2023-GRA/GRPPAT/SGPAT de fecha 27 de diciembre de 2023, la Sub Gerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash, concluye que el Plan Regional de Saneamiento de Ancash 2023 – 2027, se encuentra inmerso en la normatividad vigente y no incluye presupuesto en su fase inicial, pero sí en la fase de ejecución de estrategias y/o actividades, por lo que se recomienda que después de ser aprobado el Plan Regional de Saneamiento de Ancash 2023-2027, éste será incorporado al Plan Operativo Institucional – POI 2024 y para el financiamiento de las actividades y la disponibilidad presupuestal será evaluada por la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Ancash en su oportunidad;

Que, el Plan Regional de Saneamiento es un instrumento que permite establecer la política regional de desarrollo, la cual deberá ser armónica, sostenible y viable técnicamente en el tiempo para garantizar una inversión eficiente en los servicios de agua y saneamiento, con el objetivo de que las zonas rurales y urbanas de la Región de Ancash cuenten con éstos servicios básicos de calidad para el desarrollo de la vida humana y con ello lograr altos niveles de integración y cohesión social;

Que, es por ello que el Gobierno Regional de Ancash, atendiendo a las necesidades de brindar servicios de agua y saneamiento de calidad sostenibles en el tiempo a la población, ha actualizado los 10 capítulos del Plan Regional de Saneamiento de Ancash, los cuales son: Capítulo I: Marco General Y Antecedentes, Capítulo II: Objetivos, Capítulo III: Diagnóstico General, Capítulo IV: Diagnóstico de Brechas, Capítulo V: Metas del Plan Regional de Saneamiento, Capítulo VI: Proyectos de Inversión para el Cierre de Brechas, Capítulo VII: Acciones para el Cierre de Brechas de Acceso, Calidad y Sostenibilidad, Capítulo VIII: Preparación para Contingencias y Emergencias, Capítulo IX: Plan de Financiamiento, Capítulo X: Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del Plan y los Anexos del Plan Regional de Saneamiento, con la participación de los Gobiernos Locales, Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento (EPS) y Sociedades Civiles;

Que, a través del Informe Legal N° 702-2023-GRA/GRAJ de fecha 20 de diciembre de 2023, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, emite su opinión procedente a la aprobación de la actualización del Plan Regional de Saneamiento de Ancash 2023-2027 del Gobierno Regional de Ancash;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013 - 2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y demás antecedentes;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la actualización del Plan Regional de Saneamiento de Ancash 2023 – 2027, el mismo que ha sido actualizado en los siguientes capítulos:

- Capítulo I : Marco General Y Antecedentes.
- Capítulo II : Objetivos.
- Capítulo III : Diagnostico General.
- Capítulo IV : Diagnóstico de Brechas.
- Capítulo V : Metas del Plan Regional de Saneamiento.
- Capítulo VI : Proyectos de Inversión para el Cierre de Brechas.
- Capítulo VII: Acciones para el Cierre de Brechas de Acceso, Calidad y Sostenibilidad.
- Capítulo VIII: Preparación para Contingencias y Emergencias.
- Capítulo IX : Plan de Financiamiento.
- Capítulo X : Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del Plan.
- Anexos del Plan Regional de Saneamiento

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la difusión de la actualización del Plan Regional de Saneamiento, así como el seguimiento y evaluación de su implementación acorde con lo dispuesto en el numeral 6.2.10 de la Resolución Ministerial N° 384-2017-VIVIENDA.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución a los integrantes del Comité Regional de Saneamiento de la Región Ancash y a los demás interesados, dentro del plazo de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
Gerente General Regional



